

Dirección de Educación Municipal  
GAGV/MARR/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz desde 11 de Abril al 24 Diciembre del 2014, del recorrido 6.1 del Liceo Santa Cruz con cargo a Fondo de Ley SEP**, según memo daem 161, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Decreto Exento N° 0357 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0540 de fecha 04-03-2014, donde adjudica los recorridos 1, 3 y 7 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0541 de fecha 04-03-2014, donde llama a licitación los recorridos 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0803 de fecha 01-04-2014, donde adjudica los recorridos 3.1, 4.1, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz, y Declara Desierta los recorrido 2,4, 5, 5.1, 6, 6.1, 8 y 11.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** a través del portal Mercado Publico, con la empresa, **MARGARITA CATALAN ARRATIA**, Rut **13.349.175-9, 3863-232-SE14**, por un monto de \$ **2.052.000.- EXENTOS DE IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ADRIANA ARAYA GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

c.c.  
\* Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* DAEM (1)